

100151189- 222

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021.

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: **DIANA CAROLINA DIAZ RODRÍGUEZ**
Jefe Administrativa y Financiera – Dirección Seccional de Aduanas Aeropuerto El Dorado

DE: **CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO**
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de Orden de Compra No. 58731

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico del 15 de octubre de los corrientes por Henry Alberto Parra Domínguez - Jefe Coordinación de Servicios Generales (A) y quien ejerce a supervisión del nivel central de la Orden de Compra No. 58731 y teniendo en cuenta la nueva estructuración de la DIAN establecida en el Decreto 1742 de 2020, que entró en vigencia del 31 de agosto de los corrientes; en virtud del Memorando 000185 del 20 de septiembre de 2021¹ y, en ejercicio de la función delegada en el numeral 7 del artículo 2 de la Resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, le informo que a partir de la fecha se ha designado como supervisora de la Orden de compra No. 58731 que tiene por objeto: *“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP– 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad.”*

Para ejercer las supervisiones asignadas deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso *“Administrativo y Financiero”* publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de la orden de compra a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/58731>

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@bian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente es importante que durante la ejecución del contrato tenga en cuenta lo siguiente:

¹ Por el cual se imparten “LINEAMIENTOS SOBRE CAMBIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LO REQUIERAN”, con ocasión de la expedición del Decreto 1742 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.” y sus resoluciones reglamentarias que determinan competencias y funciones de las distintas áreas.

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

A partir de la fecha, deberá conformar la carpeta de supervisión de los servicios que se presten en adelante, solicitados por esa Dirección Seccional.

Cordialmente.



CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

C.C.: Doctora Nelly Argenis García Espinosa- Directora Seccional de Aduanas de Bogotá

Proyectó: Ana María Salcedo, funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos 